

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RENOVACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>Institución</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la obtención de la renovación de la calificación para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, la cual faculta realizar de forma permanente la actividad de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de acuerdo a las listas A, B y C del Anexo de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que cuente con una calificación permanente para la actividad de transporte terrestre de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, debe realizar el trámite de renovación a la calificación hasta el 31 de diciembre de cada año.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de renovación de la calificación de transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitud de renovación a la calificación en el SISALEM (Sistema de Saldos Empresariales)</li> <li>2.- Factura de pago por el trámite.</li> <li>3.- Manual para el manejo responsable de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, elaborado por el solicitante.</li> </ol> <b>Requisitos Específicos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro único de Contribuyentes para el caso de autorización para vehículos de transporte internacional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, se lo realizará a través de una persona natural o jurídica domiciliada en el Ecuador y calificada para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por el Ministerio del Interior que aplica para vehículos y conductores extranjeros .</li> <li>2. Formulario FO-DCSC-UE-030 Renovación de calificación.</li> <li>3. Formulario FO-DCSC-UE-024 Inclusión de vehículos.</li> <li>4. Formulario FO-DCSC-UE-025 Eliminación de vehículos</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<b>PROCEDIMIENTO EN LINEA</b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directamente a través del link: <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/</a></li> <li>• A través de la página web del Ministerio del Interior <a href="http://www.ministeriodelinterior.gob.ec">www.ministeriodelinterior.gob.ec</a>, seleccionando la opción SISALEM;</li> <li>• A través del GOB EC opción "ir al trámite en línea"</li> </ul> </li> <li>2. Acceder al Instructivo de Renovaciones dando clic en el icono que dice Instructivo o a su vez mediante el link: <a href="https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/">https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/</a></li> <li>3. Dar clic en el botón "Iniciar sesión".</li> <li>4. Registrar claves de acceso al sistema SISALEM; usuario (número de RUC de la persona calificada) y contraseña facilitada previamente por el Ministerio del Interior.</li> </ol>

5. Acceder al módulo de renovación
6. Realizar los pasos descritos en el instructivo del usuario para generar la renovación calificación de transporte mediante el sistema SISALEM.
7. Presentar a través de correo electrónico, al servidor del Ministerio del Interior delegado para cada una de las entidades calificadas el formulario FO-DCSC-UE-030, FO-DCSC-UE-024 y FO-DCSC-UE-025 correspondiente a: cambios en renovación de vehículos, por inclusión de vehículos, eliminación de vehículos (s) o mediante el link <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
8. Esperar respuesta por parte del servidor del Ministerio del Interior, en el sistema SISALEM.
9. Imprimir del sistema SISALEM, la nota de pago por la Renovación de la calificación para transporte.
10. Gestionar el pago mediante transferencia bancaria o depósito en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales.
11. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, la emisión de la factura electrónica por el pago de la tasa por la calificación para transporte adjuntando el comprobante de transacción del Banco del Pacífico.
12. Recibir vía correo electrónico el certificado de renovación de calificación para transporte otorgado por el Ministerio del Interior y su respectivo anexo.

## PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Considerar mismo procedimiento en línea; a excepción del numeral 10, en el cual la nota de pago, depósito o transacción se la puede entregar ya sea por correo electrónico o de manera presencial en la unidad financiera del Ministerio del Interior

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

### Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares	Factor de Conversión en función del SBU
7.1	CALIFICACIÓN/TRANSPORTE	\$ 27,60	0,06

**Nota:** Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo bancario, debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Teléfono	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Zonal 1	Juan de Velazco y Sánchez y Cifuentes	870(+593) 062951954	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	(+593) 062310015 / 2310034	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	No se dispone	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	(+593) 998847569	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec</a>

Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	(+593) 986105329	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 5	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	(+593) 072844821	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	(+593) 072966605	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 8	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 9	Francisco Robles E4-32 y Avenida Amazonas	(+593) 0229403000 ext. 2915	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec">tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec</a>

Base Legal

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. Artículo 3, numeral 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. Artículo 23, numeral 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 40.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Martha Villafuerte  
**Correo Electrónico:** martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec  
**Teléfono:** (02) 2940-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	30
2023	12	0	94
2023	11	0	88
2023	10	0	80
2023	09	0	79
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	78
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	5
2021	12	0	70
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	114
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	159